



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0942

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que en atención al Radicado DAMA No.1334 de 15 de enero de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita el día 16 de febrero de 2006 al **TALLER DE METALMECANICA**, del señor Fabio Cubillos ubicado en la calle 15 A sur N° 32 – 72 de la ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. **2998** de 3 de abril de 2006, mediante la cual se determinó: **"SITUACIÓN ENCONTRADA: Generalidades:** *El establecimiento funciona en la parte posterior del primer piso de una casa residencial y ocupa un dos cuartos con un área no superior a los 20 m². Se encontró maquinaria para el mecanizado de piezas metálicas como: un torno, un cepillo, una fresadora, esmeriles, taladro de árbol, segueta eléctrica y herramienta manual. Emisiones:* *En el momento de la visita al establecimiento, no se observaron equipos, maquinaria o la realización de actividades y procesos que generen contaminación atmosférica y descarguen hollín a la atmósfera como lo informó la quejosa. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO.* *De acuerdo con lo observado durante la visita, se considera que en el taller ubicado en la Calle 15 A Sur No. 32 – 72, no realiza actividades que generen emisiones atmosféricas que ser molestas a los vecinos o transeúntes del sector."*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. 9011 del 22 de noviembre de 2004, 12501 del 31 de mayo de 2005, 1334 del 15 de enero de 2006 respecto de la presunta contaminación atmosférica en el TALLER DE METALMECANICA (sin nombre) ubicado en la Calle 15 A sur N° 32 – 72 de esta ciudad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

15 JUN 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá sin indiferencia